

ORDENANZA N°: 4421/12.-

Ramallo, 07 de junio de 2012

VISTO:

La **ORDENANZA N° 4358/11**, que fuera aprobada en la Sesión Extraordinaria de Prórroga del 29 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante esa norma, se autorizó el Contrato con el Banco Provincia de Buenos Aires, mediante el sistema de LEASING FINANCIERO MOBILIARIO, para la provisión de distintos vehículos y equipos viales;

Que ante un error involuntario, se omitió incluir en el **ANEXO I** que acompaña a esa ORDENANZA, la provisión de cuatro (4) palas frontales de 0.33 metros cúbicos, con las que van equipados los cuatro (4) tractores que figuran;

Que esta omisión produce inconvenientes al momento de realizar los asientos contables que exige la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad;

Que estos equipos figuraban en el Proyecto original elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que no modifica de ninguna forma los valores monetarios del LEASING, ya que los costos están incluidos en el MONTO DEL CONTRATO aprobado;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Modifíquese el **ANEXO I** de la **ORDENANZA N° 4358/11**, el que quedará ----- redactado de la siguiente manera:

ANEXO I – ORDENANZA N° 4358/11

DETALLE	AFECTACIÓN
1).- 4 Tractores 50 HP	Delegaciones Pérez Millán, Villa Ramallo, V.G. Savio y El Paraíso
2).-4 Palas 0.33 m3 para Equipar tractores Ítem 1	Delegaciones Pérez Millán, Villa Ramallo, V. G. Savio y El Paraíso
3).- 6 Utilitario	Delegaciones Pérez Millán, Villa Ramallo, V. G. Savio y El Paraíso Secretaría de Desarrollo Humano (1) Secretaría de Obras y Servicios Públicos (1)
4).- 4 Vehículos tipo sedan	Intendente (1) Secretaría de Gobierno (2) Secretaría de Obras y Servicios Públicos (1)
5).- 2 Minibus	Secretaría de Desarrollo Humano
6).- 1 Kangoo	Subsecretaría del Menor y la Familia.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE JUNIO DE 2012.-----